

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/1989, de 5 de diciembre, previa propuesta de las Centrales y Asociaciones Sindicales de Profesores,

# DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de Profesores a los siguientes señores:

## A) De enseñanza pública:

D. Narciso Simón Galindo.  
Sustituto, D. Roberto Sánchez González.  
D. Juan María Barragán Gierls.  
Sustituto, D. Miguel Tallón Moreno.  
D. Antonio Roldán García.  
Sustituto, D. Eduardo González Sánchez.  
D. Luis Castillejos Gómez.  
Sustituto, D. Francisco Menéndez Mortos.  
D. Pedro Roso Moreno.  
Sustituto, D. Juan Puerto Pedraza.  
D. Domingo Fernández Veiguela.  
Sustituto, D. Ignacio Requena Romos.  
D. Andrés Moros Guerrero.  
Sustituto, D. José María Gómez Murga.  
D. Juan Arboleda Lorite.  
Sustituto, D<sup>a</sup> Gregorina Fuentes Martos.  
D. Gabriel Centeno Santos.  
Sustituto, D. Antonio Fortes Gallego.  
D. Antonio Aranda Trillo.  
Sustituto, D. José Navarro Alcántara.  
D. José Terrón Tentor.  
Sustituto, D. Jacinto Villena Martín.  
D. Godofredo Camacho Pérez.  
Sustituto, D. Dalmiro García Fernández.

## B) De enseñanza privada sostenida con fondos públicos:

D. Eduarda Bohórquez Leiva.  
Sustituto, D. Manuel Luis Martín Moreno.  
D. Rafael Maqueda de los Santos.  
Sustituto, D. Jesús Rodríguez Lizano.  
D. Bernardo Díaz Hidalgo.  
Sustituto, D. Guillermo Dorado Corvalán.  
D. Jorge Luis Fernández Segura.  
Sustituto, D. Antonio Ortiz Barquero.

Sevilla, 18 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**RESOLUCION de 10 de agosto de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Armando Reyes Engel y otros.**

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D. Armando Reyes Engel, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

D. Maximiliano Ruiz Galdón, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Málaga, 10 de agosto de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que nombra a doña Ana María Navarro Arévalo, Profesora Titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.**

En relación con la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de «Bioquímica y Biología Molecular», convocado por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18 de agosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Artº 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup>. Navarro Arévalo Profesora Titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de Neurociencias y Toxicología.

Cádiz, 5 de septiembre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Angeles Baquerizo Ariza, del área de conocimiento de Cirugía, en virtud de concurso.**

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.01.89 y BOJA 21.01.89) para la provisión de la plaza de Titular Universidad del Área de Conocimiento «Cirugía», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D<sup>a</sup> María Angeles Baquerizo Ariza, del Área de Conocimiento «Cirugía», del Departamento «Especialidades Médico-Quirúrgicas».

Córdoba, 21 de septiembre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica el error padecido en la de 12 de julio de 1989 en la denominación del Departamento al que está adscrita doña Victoriana Herrador Morillo.**

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 12 de julio pasado, en la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a D<sup>a</sup> Victoriana Herrador Morillo, del Área de Conocimiento «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Aplicada,

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicha Resolución, en el sentido de que el Departamento al que está adscrito la Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, D<sup>a</sup> Victoriana Herrador Morillo, es el de Teoría Económica y Economía Política, en lugar de Teoría Económica y Economía Aplicada como por error se hacía constar.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se rectifica el error padecido en la de 12 de julio de 1989 en la denominación del Departamento al que está adscrito don José Luis Martín Navarro.**

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 12 de julio pasado, en la que se nombra Profesor Titular de

Escuela Universitaria a don José Luis Martín Navarro, del Area de Conocimiento «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Teoría Económica y Economía Aplicada.

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicha Resolución, en el sentido de que el Departamento al que está adscrito el Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, don José Luis Martín Navarro, es el de Teoría Económica y Economía Política, en lugar de Teoría Económica y Economía Aplicada como por error se había constado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.**

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 de julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19 de junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto

aprobar las expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar profesores, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18 agosto):

D. Fernando Soto Fernández. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita la plaza: Ingeniería Química.

Plazas convocadas por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE de 11 de noviembre):

D.ª M.ª Magdalena Guerrero Cano. Profesora Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia de América». Departamento al que está adscrita la plaza: Historia, Geografía y Filosofía.

D. Manuel Ignacio Quiroga Alonso. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita la plaza: Construcciones Navales.

Cádiz, 27 de septiembre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 19 de octubre de 1989, por la que se convocan concursos de traslados general, restringido y preescolar en el cuerpo de profesores de Educación General Básica.**

Ilmo. Sr.:

Para cubrir en propiedad las vacantes existentes en los Centros de E.G.B. en régimen ordinario de provisión, deben convocarse los concursos de traslados previstos en el artículo 89 del Decreto de 18 de octubre de 1.957 (B.O.E. del 31), artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1.959 (B.O.E. del 2 de junio) y artículo 87 del Estatuto del Magisterio (B.O.E. 17 de enero de 1.948), con las modalidades que se establecen en esta convocatoria, anunciándose simultáneamente los diversos concursos, con el fin de lograr una mayor celeridad y eficacia en el desarrollo del ciclo de los mismos. Por ello y de conformidad con la Orden de 9 de octubre de 1.989 (B.O.E. del 17), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los Concursos de Traslados del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

#### I. Convocatoria de traslados

**UNO.**— Se convocan los siguientes concursos de traslados para proveer en propiedad las vacantes de E.G.B. y Preescolar en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A) Concurso general.

B) Concurso restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes.

C) Concurso para unidades de educación preescolar.

#### II. Normas generales

**DOS.**— Están obligados a concursar por el turno voluntario del Concurso General los profesores sin destino definitivo.

Estos profesores en el caso de no participar en estos concursos o no alcanzarles vacante entre las solicitadas serán destinados de oficio en la forma que se menciona en el número 34 de la presente convocatoria.

Asimismo están obligados a concursar los procedentes de las

situaciones de excedencia forzosa o suspenso. En el supuesto de no participar en este concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Los profesores en situación de servicio activo, servicios especiales y servicios en Comunidades Autónomas, que, no estando en ninguno de los supuestos contemplados en los apartados anteriores, deseen participar voluntariamente en el concurso general de traslado, deberán acreditar, en todo caso, su permanencia como funcionario de carrera del cuerpo en el que concursa con destino definitivo, durante al menos dos años, en el Centro desde el que participa. A estos efectos les será computable el presente curso académico.

También podrán participar en estos concursos los profesores que se encuentren en situación de excedencia voluntaria y reúnan las condiciones para reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de servicio activo sin reserva de plaza, deseen incorporarse a una plaza docente.

**TRES.**— Las vacantes a proveer en los concursos que se convocan por la presente son las producidas hasta primero de septiembre de 1.989 conforme determina el Decreto de 18 de octubre de 1.957.

En los referidos concursos se proveerán automáticamente, sin necesidad de ser solicitada de nuevo, las vacantes primeras resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución de los mismos en localidades que ya hubiesen figurado anunciadas, adjudicándose, según rotación reglamentaria, a los concursantes de mejor derecho. Se entiende por primera resulta la vacante que deja un concursante destinado a plaza directamente anunciada en el concurso. La producida por un concursante que obtiene una resulta es segunda resulta y, en consecuencia no se provee en estos concursos.

Todas las vacantes a que se hace referencia deben corresponder a unidades cuyo funcionamiento esté previsto de acuerdo con la planificación del curso 1.990/91.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 295/88 de 25 de marzo (B.O.E. de 4 de abril), en los anexos correspondientes a la Convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia, se incluirán las vacantes existentes en los Centros Docentes Públicos de Preescolar y Educación General Básica, cuyo titular es el Ministerio de Defensa. Las vacantes de Centros del Ministerio de Defensa ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se proveerán de acuerdo con lo que se determina en la Convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia. Dichas vacantes habrán de solicitarse teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 35 de la presente Convocatoria.

**CUATRO.**— Los destinos de los tres concursos que se convocan (general, restringido y preescolar), serán siempre a localidades determinadas. El destino a centro concreto lo obtendrán los interesados a través del concursillo en localidades de censo superior